

Juzgado Octavo Civil Municipal Armenia, Quindío



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

}

Proceso: DIVISORIO - VENTA DE COSA COMÚN Demandante: BRAYAN YESID SABOGAL PADILLA

Demandado: NORALBA JARAMILLO PEÑA Radicado: 630014003008-2021-00514-00

Teniendo en cuenta el memorial el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, donde solicita el levantamiento de la medida que pesa sobre el inmueble objeto del presente asunto, el Despacho accede al pedimento, teniendo en cuenta que, dentro del auto de terminación del proceso, se omitió hacer pronunciamiento frente a dicho pedimento.

Por lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO**,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda, que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-19490. Líbrese el oficio correspondiente dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

SEGUNDO: En firme el presente pronunciamiento archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por: Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez Juzgado Municipal Civil 008 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657c2cc87112e77621ef0ce110b89541eb61c71882fb896deb139c5a1455c014**Documento generado en 13/09/2022 07:54:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica